



DECRETO N° 1489.

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 3303 de fecha 27.06.2017; en la que doña Floripa Hidalgo Iturra, representante legal del Supermercado Mei Ltda., RUT. N°76.117.267-0, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría "Supermercado" letra P, rol: 4-401067, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°456 de fecha 19.07.2017, el Acuerdo N° 134 – 21 – 2017, de fecha 26.07.2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a doña Floripa Hidalgo Iturra, representante legal del Supermercado Mei Ltda., RUT. N°76.117.267-0, en la dirección comercial Avda. Bernardo O'Higgins N°2394, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, año tributario, Patente de Alcohol Categoría "Supermercado", letra P, Rol 4-401067.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 AGO 2017 HORA 12:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSP